ACTA DE REUNIÓN N°_____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		02	mayo	2026
	HORA DE INICIO	2:00 pm	Hora terminación:	3:45pm

REUNIÓN INTERNA		**DEPARTAMENTO / CIUDAD**	**Boyacá – Socotá – Casco Urbano – Auditorio Casa de la Cultura**
REUNIÓN EXTERNA	**X**	**DEPENDENCIA QUE PRESIDE**	**Minambiente – DBBSE**

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba – Cumplimiento fallo Acción Popular 19 de diciembre de 2018 Consejo de Estado
OBJETIVO	Propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal, personería, lideres comunales para precisar fechas, sitio y demás aspectos logísticos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Todos
2	Objetivo de la reunión	Minambiente – alcalde
3	Contexto proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.	Minambiente
4	acuerdos para dar inicio al desarrollo de las mesas de diálogos deliberativos de la fase de Concertación con el municipio de Socotá	Todos los participantes
5	Acuerdos	Todos los participantes
6	Cierre reunión	

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

A las 2:00 pm se dio inicio y apertura de la reunión por parte de profesional de la DBBSE del MinAmbiente Libia Cifuentes, el espacio se llevó a cabo entre el Minambiente y los representantes de la alcaldía del municipio de Socotá (Boyacá), presidentes o representantes de juntas de acción comunal y la participación de algunos miembros del Concejo Municipal, el objetivo planteado para el espacio fue propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal, Personería y lideres comunales para generar acuerdos respecto a aspectos metodológicos, logísticos y cronograma que permitan dar inicio de las mesas de diálogo deliberativo de la fase de Concertación con el municipio de Socotá, en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, en cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Sentencia T-361 de 2017. En este espacio no se toman decisiones sobre la delimitación, este espacio es únicamente para acordar la fecha, la hora y demás logística requerida para la mesa que si se deberá buscar los consensos sobre los temas de diálogo para la delimitación participativa del páramo.

Por parte del Minambiente – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos participaron Libia Cifuentes, por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del MinAmbiente, participaron Pilar Lemus y Mauricio Reyes.

Por parte de la alcaldía participaron: el señor alcalde municipal Adiel Panqueba, la profesional de enlace de Juntas de Acción Comunal de la alcaldía y otros profesionales de la alcaldía.

Por parte de la comunidad: presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas La Romaza, JAC Guaquira, JAC Comaita, JAC Guita, JAC Hato Cochía, JAC San José de Parpa, JAC El Playón, JAC Mausa, JAC La Manga, JAC Los Pinos, JAC Comeza Baho, JAC La Estancia, JAC Pueblo Viejo, JAC Motavita, JAC San Pedro, JAC Cochía y presidentes de las otras juntas comunales del municipio de Socotá, así mismo, asistió habitante representante de la vereda Los Mortiños, algunos miembros del Concejo Municipal, tres profesionales del PNN Pisba.

En total asistieron 35 personas a la reunión.

Intervención alcalde Adiel: dio la bienvenida a los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Socotá, mencionando el objetivo del espacio y la importancia de retomar el proceso de delimitación del páramo de Pisba en el municipio. Señaló que se realizó invitación a los 37 presidentes de JAC y a los 11 concejales del municipio. Asimismo, realizó un breve recuento del proceso hasta la actualidad y manifestó que tanto la comunidad como la administración municipal se encuentran en disposición de acompañar la nueva fase de concertación. Finalmente, solicitó a los asistentes prestar atención y formular sus inquietudes con respeto y sin generar conjeturas.

Desde MinAmbiente se mencionó que se acordó esta fecha en reunión desarrollada el pasado 7 de abril entre el MinAmbiente y el señor alcalde del municipio de Socotá y para tal fin desde el Ministerio se envió mediante correo electrónico a la alcaldía y personería una pieza de convocatoria dirigida a los presidentes de las juntas para contar con su participación en este espacio que corresponde a una reunion preparatoria y busca principalmente acordar aspectos relacionados con fecha, hora, lugar, forma de convocatoria y logística requerida para las posteriores mesas de concertación las cuales si se desarrollan de manera amplia, pública y abierta, se extendió la invitación a la personería a este espacio.

Así mismo, desde el MinAmbiente se hizo un breve contexto del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, lo relacionado con las Sentencias que se cumplen, Fallo de Acción Popular del 19 de diciembre de 2018, Ordenes Novena, así mismo, la Sentencia T-361 de 2017, se realizó un balance de las fases que se han adelantado hasta el momento y las acciones que continúan para avanzar en el cumplimiento de los fallos. Se explicó lo referente a las acciones que continúan en relación a la fase de Concertación explicando el objetivo de las mesas de diálogo deliberativo relacionado con presentar la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba para los 6 temas de diálogo y buscar acuerdos o consensos razonados con los actores sociales e institucionales del territorio para la delimitación del páramo.

Se mencionó que en el caso del municipio de Socotá son 26 veredas las que se superponen algunas de forma total y otras de forma parcial con el área de referencia del páramo de Pisba escala 1.25.000 y cerca de 3.700 predios que se superponen algunos de forma total, otros de forma parcial, esta información se ampliará en la mesa de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, específicamente cuando se presenté el tema de diálogo relacionado con el área de referencia del páramo. De todas formas, se aclaró que la convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos se realizará de forma amplia, pública y abierta para los interesados.

Se planteó este espacio para dialogar entorno a identificar las alternativas para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo para promover la búsqueda de acuerdos o consensos sobre la delimitación del páramo de Pisba, es necesario que conjuntamente evaluemos metodología para el abordaje del espacio ya que se espera participación masiva y es necesario una estrategia que permita el diálogo, la escucha, el análisis conjunto y la búsqueda de acuerdos, en otros municipios a partir de planteamientos de los alcaldes se han programado reuniones preparatorias previas con la alcaldía y representantes de las Juntas de Acción Comunal para planificar los aspectos logísticos,

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

cronograma, metodología y forma de convocatoria para las posteriores mesas de concertación que con los espacios de concertación de la delimitación como tal y el propósito de este espacio es avanzar en acordar esos aspectos, si lo consideran los presentes en la reunión.

Desde el MinAmbiente se explicó que en la primera mesa de concertación (amplia, pública y abierta) la cual se llevará a cabo según los acuerdos a los que se llegue en esta reunión preparatoria se explicará las veredas traslapadas, el área de las mismas dentro del páramo, cuantos predios se traslapan con el área de páramo y demás información relacionada con el mapa del páramo que es uno de los insumos para la delimitación, nos apoyaremos en distintos mapas y otra herramientas que permitirán dar claridad y ampliar información sobre este tema, la idea es contar con pantalla de buen tamaño y responder las inquietudes que surjan en el espacio.

Además se aclaró en el marco de la Ley 1930 de 2018 que con la delimitación del páramo no se pretende desplazar al campesino, es la primera ley que los reconoce a quienes habitan el páramo como habitantes tradicionales del páramo, reiterando que el páramo de Pisba es el único páramo que no está delimitado y este proceso de delimitación se está desarrollando de manera participativa, los páramos que ya fueron delimitados los habitantes tradicionales permanecen viviendo en estas zonas y desarrollando sus actividades agropecuarias, esto porque el Artículo 10 de la ley permite las actividades agropecuarias que desarrollan las comunidades que los habitan y hace un llamado a la sostenibilidad ambiental, es decir a que las prácticas de producción no afecten el agua, el suelo, las coberturas de páramo, lo que se busca es que se mejoren las practicas productivas y ambientales para conservar el páramo y sus bienes y servicios.

Respecto al tema del saneamiento predial en páramos, se mencionó que el Artículo 8 de la ley 1930 ordena a las entidades competentes en el tema como el IGAC, la Agencia Nacional de Tierras y Supernotariado y Registro a avanzar en este saneamiento predial a partir de un plan de acción, estas entidades deben iniciar por clarificar el estado de la propiedad de los predios en el páramo y luego avanzar en la formalización de los predios. Se reitero que las actividades productivas de alto impacto como la minería está prohibida en los páramos del país, dando un breve contexto del estado actual de esta actividad minera en el páramo de Pisba, hay 71 títulos dentro del área de referencia del páramo, explicando también como se hará el cierre gradual de los títulos presentes dentro del páramo una vez se delimite el páramo, la entidad competente para esto es el Ministerio de Minas quien deberá formular un programa de sustitución de la actividad.

Respecto al tema de infraestructura en páramos se mencionó que el Artículo 5 de la ley 1930 de 2018 prohíbe las ampliaciones urbanas y suburbanas lo cual se refiere a cascos urbanos, barrios o similares, no se refiere a la vivienda rural, respecto a mejoramiento de viviendas rurales o nuevas construcción de viviendas rurales será la oficina de planeación de las alcaldías de cada municipio quienes determinen esto a partir de las solicitudes de licencias que soliciten los habitantes de los páramos y según usos del suelo que se tengan definidos en el ordenamiento local y regional. Respecto al tema de vías la ley 1930 prohíbe la construcción de nuevas vías, las existentes se puede realizar los mantenimientos que se necesiten y que la administración municipal estime necesario realizar. Posterior a la delimitación del páramo las Autoridades Ambientales Regionales (Corpoboyacá y Corporinoquia) entran a elaborar de manera participativa el Plan de Manejo Ambiental del páramo (PMA) y en ese proceso se define la zonificación y se determina el régimen de usos para las zonas de conservación, restauración y uso sostenible dentro del páramo, la planificación territorial y de ordenamiento debe armonizarse con lo que se defina en el PMA.

Desde el MinAmbiente se reiteró nuevamente el objetivo de esta reunión relacionada con generar acuerdos respecto a la fecha, hora, sitio, forma de convocatoria e identificar los aspectos logísticos que se requieran para desarrollar posteriormente la mesa de concertación (amplia, pública y abierta), si bien se han brindado claridades sobre los temas de mayor preocupación que han surgido en este espacio es necesario avanzar en el propósito de la reunión.

Intervención JAC San José de Parpa: Señaló que, en caso de presentarse procesos de expropiación, se contribuiría al incremento de las condiciones de pobreza de las comunidades que dependen de la agricultura.

MinAmbiente: aclaro que no habrá expropiación, con la delimitación nadie va a perder derechos sobre sus tierras, los habitantes de páramo pueden seguir viviendo en sus predios y desarrollando sus actividades agropecuarias buscando la sostenibilidad ambiental.

La comunidad propuso diferentes sitios para el desarrollo del espacio, enfatizando en lugares adecuados ubicados tanto en las veredas como en el casco urbano.

Intervención alcalde Adiel: Sugirió tener en cuenta la facilidad de acceso y que el lugar seleccionado no resulte tan distante para algunas veredas. Asimismo, propuso que, por tratarse de un punto concéntrico, el espacio se realice en San José de Parpa o en el casco urbano. Finalmente, mencionó que la administración municipal apoyará el proceso de convocatoria.

Intervención JAC San Pedro: Propuso que la reunión se realice un sábado después de las 10:00 a. m., con el fin de facilitar la participación de la comunidad.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Intervención presidente JAC: señaló que en la reunión debe participar la mayor parte de la comunidad y no únicamente los presidentes de las JAC. Asimismo, sugirió que el espacio se realice en un lugar con capacidad para albergar aproximadamente 400 personas.

Intervención alcalde Adiel: propuso que los presidentes de las JAC garanticen la participación de un número representativo de personas acompañantes de sus respectivas veredas y sectores, sugiriendo como mínimo 10 personas por junta, esto se aproxima a 500 personas para la reunión lo cual requiere la logística 16 buses, disponer de 500 sillas para el desarrollo del espacio y lo demás requerido. Finalmente, pidió a los presidentes de las JAC confirmar, a través del enlace de juntas, el número de asistentes por cada junta.

Intervención Ministerio de Ambiente: se explicó que para la convocatoria se generan piezas gráficas y de audio (cuñas) con la información específica (datos) para la reunión, fecha, hora, lugar y objetivo y se remiten mediante correo electrónico a alcaldía y personería para el apoyo en la difusión de la convocatoria a través del grupo de Juntas de Acción Comunal, emisora, redes oficiales y otros medios que se consideren, además el Ministerio realiza un refuerzo a la convocatoria a través de perifoneo de la convocatoria por las veredas y casco urbano del municipio durante tres días en la zona.

Conjuntamente con los lideres comunales, concejales presentes, alcalde se realizar la revisión del día para la reunión aunque algunas personas propusieron que fuera un sábado la mayoría prefiere que sea un domingo y que la hora de inicio sea tipo 9 o 9:30 am, algunas propusieron que fuera en vereda y otras personas que se haga en casco urbano, después de la revisión de los aspectos se procedió a generar los acuerdos para el desarrollo de la primera mesa de concertación, así:

Fecha: Domingo, 24 de mayo de 2026
Hora de inicio: 9:30 am
Espacio físico: Casco urbano, polideportivo cubierto
Energía eléctrica: Si
Datos de persona enlace municipio: profesional de enlace de juntas de acción comunal de la alcaldía Eliana Avellaneda, correo electrónico: juntassac@socota-boyaca.gov.co, teléfono por interno.
Estado lugar (cubierto - salón - cancha): Cubierto
Forma de convocatoria: Cuña Radial Emisora Sol y Labranza Estéreo, piezas gráficas por grupos de WhatsApp, redes sociales. Perifoneo 2 días a cargo del MinAmbiente.
Piezas (volante digital- cuña radial): Cuña, piezas gráficas, cuña radial a cargo del MinAmbiente.
Refrigerio y almuerzo: a cargo del MinAmbiente
Sonido: a cargo del Ministerio
Video beam – pantalla: a cargo del Ministerio (pantalla)
Mesas: 3 a cargo del MinAmbiente
Sillas: 500
No. Aprox asistentes: 520
Transporte: Ministerio apoya con 11 buses, Alcaldía apoya con 1 bus.
Metodología: Por mesas de trabajo, plantea la comunidad. Desde el MinAmbiente se presentan los temas de la propuesta de delimitación y debido al numero de personas esperadas (500) se procede a generar mesas por vereda o sectores para el análisis de cada tema recoger las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos en común para en plenaria proceder al análisis que lleven a la búsqueda de consensos.

Desde la alcaldía y presidentes de las Juntas se proponen las siguientes rutas para los buses que dispondrá el Ministerio de Ambiente para el apoyo en el desplazamiento de las comunidades de las veredas más alejadas que están en la zona de páramo de tal forma que se pueda garantizar transporte ida y regreso y fortalecer la participación en las mesas de concertación:

- Cuatro (4) buses que cubran las veredas Comeza, Corral de Piedra y Romaza
- Tres (3) buses que cubran las veredas Hato Parpa, Hato Cochía, Parpa y la Cimarrona
- Tres (3) buses que cubran las veredas la Manga, Los Mortiños, Fray Luis, San Rafael, Mausa, el Verde y el Playón.
- Un (1) bus que cubra las veredas el Frailejonal, Guarca y el Morro.

Rutas para los buses que dispone la Alcaldía Municipal:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Un (1) bus que cubra las veredas Coscativá y Aposentos.

Para la confirmación de rutas y puntos de recogida, se estableció que los presidentes de las JAC deberán confirmar la información al enlace de juntas de la alcaldía municipal quien a su vez transmitirá la información al MinAmbiente. Asimismo, se fijó como plazo de confirmación el sábado 9 de mayo.

Rutas para los días de perifoneo y avanzada de convocatoria a desarrollar en la zona por parte del MinAmbiente:

- Ruta día 1: Recorrido por las veredas Coscativá, Aposentos, Comeza Baho, Comeza Hoyada, la Romaza, los Pinos, Corral de Piedra, Hato Cochía, Hato Parpa, Cimarrona, Guatatamo, Parpa.
- Ruta día 2: Recorrido por las veredas San Pedro, Guita, Fray Luis, los Mortiños, la Manga, el Verde, Mausa, Playon, Motavita, Morro, Frailejonal, Guarca.

El Ministerio solicita al alcalde disponer de personal para el acompañamiento de los buses que transportarán a la comunidad el día de la reunión. En caso de no ser posible, se sugiere desde el Ministerio a la alcaldía de ser posible gestionar la cotización de los buses necesarios para el transporte de empresa local que conozcan las veredas y esto facilite el proceso de traslados a lugares y rutas de recogida de la comunidad, así como, la gestión de cotizaciones para la la alimentación con restaurantes locales del municipos, a través del enlace comunal.

El número de almuerzos, sillas y asistentes queda de manera tentativa, en espera de la confirmación del número de acompañantes por cada JAC.

Intervención alcalde Adiel: Teniendo en cuenta la fecha establecida que es cerca a fecha de votaciones en el país, solicitó el acompañamiento de la Procuraduría para el desarrollo del proceso. De acuerdo con lo planteado, pidió compartir la información con responsabilidad y promover la participación de las comunidades en el proceso.

Intervención Concejal: Agradeció la participación y señaló la importancia de la participación de los concejales y de los presidentes de las JAC.

Intervención Ministerio de Ambiente: Se informó que el acta de la presente reunión será enviada posteriormente para conocimiento y revisión de los asistentes.

Siendo las 3:45 pm se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

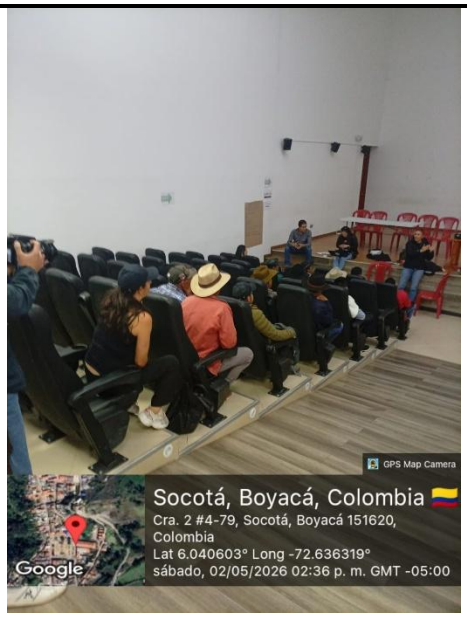
La reunión permitió generar los acuerdos orientados a la organización logística para la primera reunión de concertación con el municipio de Socotá, Boyacá, incluyendo la definición de fecha, lugar, logística requerida, rutas de transporte para apoyar el desplazamiento de las comunidades de las veredas del páramo al sitio de la reunión, forma de convocatoria y demás para dar inicio a las concertaciones, quedando los aspectos de logística (cantidades) sujetos a la confirmación de la participación de número de personas estimadas por vereda a cargo de confirmar por los presidentes de las JAC. Asimismo, se acordó el fortalecimiento del proceso de convocatoria a través de la profesional de la alcaldía encargada de ser enlace con las juntas comunales para la gestión de apoyo en búsqueda de cotizaciones locales para el transporte y la alimentación y acompañamiento de la comunidad.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Se adjunta registro de asistencia

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.





COMPROMISOS *(Si los hay)*				
No.	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
1	Enviar acta reunión	Minambiente	2 de mayo de 2026	Una vez se tenga consolidada
2	Confirmación número de asistentes a la reunión de concertación y puntos de recogida para la comunidad en las veredas	Alcaldía – enlace de JAC	2 de mayo de 2026	9 de mayo de 2026
3	Realizar las acciones de convocatoria para el desarrollo de la reunión de concertación (piezas de audio y gráficas y remitir a la alcaldía para apoyo en la difusión – realizar el perifoneo de la convocatoria por veredas y casco urbano)	MinAmbiente Apoya alcaldía	2 de mayo de 2026	24 de mayo de 2026
4	Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de la mesa de concertación en Socotá	MinAmbiente Alcaldía (1 bus – polideportivo)	2 de mayo	24 de mayo 2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

5	Realización mesa de concertación No. 1 con el municipio Socotá	MinAmbiente Alcaldía	2 de mayo	24 de mayo de 2026

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (*Si aplica*)**:**	***DIA***	***MES***	***ANO***
	24	***05***	***2026***

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	**FECHA**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Libia Cifuentes / MADS **Pilar Lemus / FVyB**		**02**	**Mayo**	**2026**

Nombre:
Cargo:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Firma:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.